

Referencia:	2025/00001164D
Procedimiento:	Convocatoria Subvención - Anualidad 2025 / Acta del sorteo mediante la técnica de muestreo aleatorio simple (Publicación en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario).
Deportes (DESIREE)	

INFORME DEL ORGANO INSTRUCTOR DE LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO CORRESPONDIENTE ANUALIDAD 2025 (EXP. 2025/1164D).

Atendiendo a la Convocatoria de las Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo y fomento de la actividad física y del deporte del Ayuntamiento de Puerto del Rosario correspondientes a las anualidades 2024 y 2025 con entrada y fecha del 24 de febrero de 2025 (C.S.V.: 15706314262013343226), se procede a la publicación y registro de la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (**BDNS**) con el código 816715. Asimismo, se traslada el extracto correspondiente al diario oficial (BOP), donde se publica con fecha 28 de febrero de 2025.

Teniendo en cuenta el artículo 8.2. de la Convocatoria en lo que se refiere a la subvención correspondiente a la anualidad 2025, **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS**, la documentación deberá corresponder exclusivamente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Atendiendo al artículo 13. JUSTIFICACION DE LAS SUBVENCIONES: (*) **Técnicas de muestreo aleatorio simple**: El proceso de selección se realizará mediante un muestreo aleatorio simple, asegurando que la muestra **no sea inferior al 20%** del total de beneficiarios. Aquellos seleccionados se realizará un estudio detallado, que incluirá, además de la documentación requerida en la convocatoria, los justificantes correspondientes a **los gastos subvencionados** reflejados en la relación clasificada de gastos e inversiones. Este estudio será realizada por los órganos correspondientes.

Atendiendo al ANUNCIO del sorteo, realizado mediante la técnica de **muestreo aleatorio simple**, de fecha **3 de febrero de 2026**, cuyo **Código Seguro de Verificación (CSV) es 16350400234543062163**, se informa que dicho sorteo se celebrará el **miércoles 4 de febrero de 2026, a las 9:00 horas**, en las dependencias de la **Concejalía de Deportes** con el fin de garantizar la objetividad y la transparencia en el proceso de selección final.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 9.2 de la convocatoria**, el sorteo público deberá celebrarse con la **presencia del Órgano Instructor del procedimiento**, así como de un **mínimo de dos miembros del Órgano Colegiado**, pudiendo asistir de forma **opcional** los solicitantes, interesados o representantes debidamente autorizados.

En el presente acto **se cumple el requisito de quórum exigido**, al encontrarse presente el **Órgano Instructor de la convocatoria**, Dña. M^a Desirée Saavedra Saavedra, así como **dos miembros del Órgano Colegiado**, concretamente el **Concejal del Área**, D. Luis Chacón Martel, y la **Técnica Superior de Cultura**, Dña. M^a del Carmen Cabrera Travieso.

Asimismo, y en calidad de **asistente en representación de las entidades solicitantes**, comparece **únicamente** un representante de la entidad **“CD Peña de la Amistad”**, con CIF **35229988**, actuando como **secretario D. Juan Nicolás Cabrera**, sin que conste la asistencia de más interesados o representantes autorizados.

Atendiendo al **ACTA** de fecha 04 de febrero de 2026, que obra anexa al expediente, se transcribe a continuación su extracto literal:

“(..)

Listado de expedientes incluidos en el proceso de sorteo (muestreo aleatorio simple):

	EXP.	Nº REGISTRO	BENEFICIARIO	CIF
1.	2327E	2025006206	A. CASINO EL PORVENIR	G35068097
3.	2330W	2025006185	C.D. NAGO	G76159839
5.	2345V	2025006045	C.D. IKEBUKURU	G10689768
6.	2346H	2025006451	C. RUGBY MAHOH	G35952282
7.	2347L	2025006212	C.D. BENTAGUAIRE	G76076413
8.	2349k	2025006213	C.D. BALONMANO CAM 22	G10857175
9.	2350E	2025006216	C.D. TROTADUNAS	G76116854
10.	2351T	2025006240	C.D. FRAN Y CHEMI	G76342112
11.	2352R	2025006219	C.D. ATISACHI FTV	G56479421
12.	2354A	2025006222	C.D.35600	G76060060
13.	2355G	2025006227	C.D. B. AMULEY	G76137132
14.	2357Y	2025006230	C.D. MAREA VIVA	G76331644
15.**	2358F	2025006232	C.D. NEWMAJO FUERTEVENTURA	G72994379
16.	2372K	2025006233	C.D. CIUDAD DE PUERTO	G35493303
17.	2374T	2025006235	C.D. DE AJEDREZ HENAR Y LOS D.	G76273788
18.	2375R	2025006438	SOCIEDAD DE CAZADORES	G35052158
19.	2376W	2025006182	C.D. FUERTE KICKBOXEO	G76310382
20.	2379M	2025006094	C.D. FUERTEKLUB	G76279504
21.	2382P	2025006093	C.D. LA CUADRA -UNION PTO.	E35570118
22.	2386N	2025005976	C.D. RIGA GYM	G76314004
23.	2387J	2025005936	C.D. HIPICO LAS ANIMAS	G35701903
24.	2395K	2025006358	S.D.C. HERBNIA	G35066695
25.	2396E	2025006357	EL CHARCO HB ATLETICO	G76015262
26.	2397T	2025006337	C.D. PEÑA AMISTAD	G35229988
28.	2492M	2025006281	C.D. KAPALU -LAS GRANADAS	G76019272
29.**	2413Q	2025006398	C. DE PESCA DEPORTIVA SILVESTRE DE LEON	G76237106
31.***	2473F	2025006424	C.D. TRIATLÓN CALIMA	G35792878
33.	2484H	2025006433	C.D.CADAY	G10723583
34.	2492A	2025006413	ASOC. D. VEGA DE TETIR	G35382084
37.	2516G	2025006437	C.D. TEGUINTE	G76134238

** Clubes se presentan solo anualidad 2025

*** Consta Informe de abstención y aceptación de designación al efecto.

Resultado del sorteo (ORDEN ALEATORIO)
De conformidad con el artículo 13.2. Justificación de las subvenciones.

Orden sorteo	EXP.	Nº REGISTRO	BENEFICIARIO	CIF
1	2372K	2025006233	C.D. CIUDAD DE PUERTO	G35493303
2	2374T	2025006235	C.D. DE AJEDREZ HENAR Y LOS D.	G76273788
3	2346H	2025006451	C. RUGBY MAHOH	G35952282
4	2386N	2025005976	C.D. RIGA GYM	G76314004
5	2516G	2025006437	C.D. TEGUINTE	G76134238
6	2327E	2025006206	A. CASINO EL PORVENIR	G35068097
7	2347L	2025006212	C.D. BENTAGUAIRE	G76076413
8	2350E	2025006216	C.D. TROTADUNAS	G76116854
9	2352R	2025006219	C.D. ATISACHI FTV	G56479421
10	2413Q	2025006398	C. DE PESCA DEPORTIVA SILVESTRE DE LEON	G76237106
11	2354A	2025006222	C.D.35600	G76060060
12	2402M	2025006281	C.D. KAPALU -LAS GRANADAS	G76019272
13	2395K	2025006358	S.D.C. HERBANIA	G35066695
14	2473F	2025006424	C.D. TRIATLÓN CALIMA	G35792878
15	2379M	2025006094	C.D. FUERTEKLUB	G76279504
16	2376W	2025006182	C.D. FUERTE KICKBOXEO	G76310382
17	2357Y	2025006230	C.D. MAREA VIVA	G76331644
18	2355G	2025006227	C.D. B. AMULEY	G76137132
19	2387J	2025005936	C.D. HIPICO LAS ANIMAS	G35701903
20	2492A	2025006413	ASOC. D. VEGA DE TETIR	G35382084
21	2382P	2025006093	C.D. LA CUADRA -UNION PTO.	E35570118
22	2351T	2025006240	C.D. FRAN Y CHEMI	G76342112
23	2358F	2025006232	C.D. NEWMAJO FUERTEVENTURA	G72994379
24	2397T	2025006337	C.D. PEÑA AMISTAD	G35229988
25	2484H	2025006433	C.D.CADAY	G10723583
26	2396E	2025006357	EL CHARCO HB ATLETICO	G76015262
27	2375R	2025006438	SOCIEDAD DE CAZADORES	G35052158
28	2345V	2025006045	C.D. IKEBUKURU	G10689768
29	2484H	2025006433	C.D.CADAY	G10723583
30	2330W	2025006185	C.D. NAGO	G76159839

(...)”.

Atendiendo a la necesidad de cumplir con la muestra en el porcentaje estipulado, y en caso que la muestra elegida no cumpliera con los requisitos, se procede a sortear la prelación de los beneficiarios. Conforme a la convocatoria artículo 13.2. **Tras el sorteo (**), los resultados serán comunicados formalmente a los beneficiarios seleccionados.** En caso de que la revisión de la muestra identifique discrepancias significativas entre la documentación presentada y los justificantes requeridos, lo cual podría implicar fraude o falsedad en la justificación de la ayuda, se iniciará el procedimiento correspondiente para determinar posibles sanciones administrativas.

Si durante el análisis de la muestra se detectan:

- Discrepancias **económicas** superiores al 15% del importe declarado.
- Y/o variaciones **deportivas** en los puntos autoevaluados mayores a 15 puntos.
- Que representen al menos el 5% de los expedientes revisados.

se procederá a incrementar el tamaño de la muestra en tramos adicionales del 10%, manteniendo las mismas condiciones de selección, hasta que las irregularidades detectadas se reduzcan por debajo del umbral del 5%.

Atendiendo al presente informe, se hace constar que la información se ha puesto a disposición de los interesados mediante **el Tablón de Anuncios** y la **página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario** (<http://www.puertodelrosario.org>).

Puerto del Rosario, a 04 de febrero de 2025.